



RESOLUCION CS N° 400/94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 DIC 1994

Expte. 2.521/94.-

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 875-94 mediante la cual se incorporan al Consejo Superior los representantes de los Claustros de Profesores y Estudiantes que fueron electos como titulares y suplentes por cada Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido por el inc. o) del Artículo 98 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Salta, corresponde al Consejo Superior la designación de los señores Secretarios de esta Universidad.

Que el Sr. Rector propone para ocupar el cargo de Secretario de Cooperación Técnica a la Lic. Alicia del C. Quintana de Grossberger, propuesta que hace suya, convirtiéndola en moción, la consejera Enf. Dora del Carmen Berta.

Que, asimismo, la consejera Lic. Sonia Alvarez de Trogliero propone para ejercer dicho cargo al Ing. Diego Saravia.

Que se procedió a la votación nominal, resultando electa la Lic. Alicia del Carmen Quintana de Grossberger.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 22 de Diciembre de 1994)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar a la Lic. Alicia del Carmen QUINTANA de GROSSBERGER, D.N.I. N° 11.081.808, como Secretaria de Cooperación Técnica de la Universidad Nacional de Salta, por el término de tres (3) años, en un todo de acuerdo con lo estipulado por el Artículo 98 inc. o) de los Estatutos de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Disponer que la Lic. Alicia del C. Quintana de Grossberger asumirá el cargo para el que fue designada mediante el artículo anterior, el día 2 de Enero de 1995.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 2.521/94.-

ARTICULO 3°.- Establecer que la funcionaria designada se acogerá al régimen de dedicación exclusiva.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías de esta Universidad, Lic. Alicia Quintana de Grossberger, Dirección de Coordinación Administrativa y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Nelida Ferlatti de Castelli
 NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

Narciso Ramón...
 C.P.N. NARCISO RAMÓN...
 RECTOR

Gerardo Humberto Carrasco
 GERARDO HUMBERTO CARRASCO
 SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION=CS=N° 400/94